



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X					
Platicas y asesoría técnica sobre la concientización ambiental y cuidado del medio ambiente.									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula							
Dirigido a empresas, instituciones públicas, privadas, de gobierno y a la ciudadanía en general en los temas de agua, aire, residuos sólidos, emisiones a la atmosfera, ruido, impacto ambiental, vida silvestre, forestal, seguridad e higiene, con la finalidad de generar conciencia y así poder reducir con acciones el impacto ambiental.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Ley General de Equilibrio Ecológico. Artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún sector requiera platicas o asesorías en temas de agua, aire, residuos sólidos, emisiones a la atmosfera, ruido, impacto ambiental, vida silvestre, forestal, seguridad e higiene.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.		Si.	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.					
2. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte)		Si.	2						
3. Croquis de ubicación con referencia.		Si.	1						
4. Número telefónico.		Si.	N/A						
5. Correo electrónico.		Si.	N/A						
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.		Si.	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.					
2. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte)		Si.	2						
3. Croquis de ubicación con referencia.		Si.	1						
4. Número telefónico.		Si.	N/A						
5. Correo electrónico.		Si.	N/A						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.		Si.	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.					
2. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte)		Si.	2						
3. Croquis de ubicación con referencia.		Si.	1						
4. Número telefónico.		Si.	N/A						
5. Correo electrónico.		Si.	N/A						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario debe acudir a la subdirección de ecología con su solicitud por escrito debidamente respaldada con la documentación solicitada, la subdirección programará la visita para realizar la verificación de los trabajos a realizar en caso de que proceda la ejecución de la acción, y dará indicaciones al usuario con base a las vertientes del procedimiento y el resultado de la verificación.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días. Hábiles							
COSTO:		\$ Gratuito Fundamento Jurídico De conformidad con lo establecido en el Código Reglamentario Municipal de Tecámac en referencia con la política ambiental municipal.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez analizado el trámite y si cumple con lo que se solicita se realizará el trámite solicitado, en caso contrario deberá ingresar la información que se solicita hasta cumplir con su totalidad
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Afirmativa ficta opera cuando la solicitud del particular se realiza ante la autoridad competente, reúne los requisitos de ley y no contraviene con las normas de orden público o interés general, además de las mencionadas en el fundamento legal de esta cedula, además, se solicitará personalmente o a través de su representante legal ante la autoridad administrativa competente, además de suscribir el formato de resolución de afirmativa ficta, previamente requisitado por la autoridad administrativa respectiva.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente				Ecología.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Tania Judith Avendaño Servin			
DOMICILIO:	CALLE	Avenida del panteón.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa María Ozumbilla.			MUNICIPIO:	Tecámac.		
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/P			N/A	N/A	dir.ecologia.admin.delmedioambiente@tecamac.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	dir.ecologia.admin.delmedioambiente@tecamac.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué requisitos necesitan las personas jurídico-colectivas?						
RESPUESTA:	Los mismos que las personas físicas anexando acta constitutiva y poder notarial que acredite al apoderado legal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se realizan las pláticas o asesorías?						
RESPUESTA:	En las oficinas de la dirección general de ecología y administración del medio ambiente o se propone por parte del interesado alguna instalación con medios adecuados para llevar a cabo dicha actividad.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si yo como propietario no puedo realizar el trámite que puedo hacer?						



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir

RESPUESTA:

Lo puede realizar otra persona que autorice mediante una carta poder firmada ante dos testigos o un poder notarial.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS



Lic. Abraham Martínez Escamilla

VISTO BUENO:



C. Tania Judith Avendaño Sarvin.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/enero/2025.